

## CAPÍTULO XIII RELACIONES INTERNACIONALES

### A. RELACIONES DE LIONS CLUBS INTERNATIONAL CON LA ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS

El Artículo 71 de la Carta Constitutiva de las Naciones Unidas estipula que; “El Consejo de Asuntos Económicos y Sociales (de siglas en inglés ECOSOC), se encargará de hacer los arreglos necesarios para establecer consultas con organizaciones no gubernamentales, interesadas en asuntos de su competencia. Tales arreglos se podrán hacer con organizaciones internacionales.”

Los Leones desempeñaron un papel de líderato en las actividades durante la Conferencia de la Carta de las Naciones Unidas de San Francisco, en 1945. Desde 1947, Lions Clubs International ha sido una de las organizaciones no gubernamentales que tienen condición consultiva en el ECOSOC. Es incorrecto, sin embargo, decir que Lions Clubs International tiene condición consultiva en la ONU en general.

El Consejo de Asuntos Económicos y Sociales, uno de los principales organismos de las Naciones Unidas, se interesa principalmente del bienestar de todos los seres humanos. Es el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas el que tiene responsabilidad directa con su primer objetivo: *Mantener la paz y seguridad mundial...* Lions Clubs International no tiene ninguna relación con el Consejo de Seguridad. No es norma de Lions Clubs International endosar resoluciones o acciones en particular de las Naciones Unidas, tomadas para fomentar el principal objetivo de la ONU, “*Mantener la paz y seguridad mundial.*”

En lo que toca al segundo y tercer objetivo de la carta de las Naciones Unidas, «Desarrollar relaciones amistosas entre las naciones [. . .]» y «*Obtener la cooperación internacional para solucionar problemas internacionales de carácter económico, social, cultural y humanitario* [. . .]», pueden compararse al primer objetivo de Lions Clubs International, “*Crear y fomentar un espíritu de entendimiento entre los pueblos del mundo.*”

Lions Clubs International apoya la idea de paz mundial de las Naciones Unidas. Se recomienda a todos los socios Leones que se mantengan informados y que apoyen y promulguen la obra de las Naciones Unidas, sus objetivos humanitarios y el trabajo de sus agencias, especialmente en ceremonias públicas al celebrar el Día de las Naciones Unidas, el 24 de octubre de todos los años.

### B. AFILIACIÓN A ORGANIZACIONES INTERNACIONALES

Al establecer una afiliación continua con organizaciones internacionales se seguirán las siguientes pautas:

1. Se tendrá en consideración establecer afiliación únicamente con las organizaciones que pueden ofrecer información, dirección y cooperación mutua en llevar a la práctica proyectos sobre los siguientes aspectos:
  - a. Educación, en el más amplio de los sentidos
  - b. Puesta en práctica de programas de servicio humanitario diseñados de forma que la gente se pueda ayudar a sí misma
  - c. Auxilios y asistencia de emergencia dondequiera se necesiten.
2. Será necesario presentar a la consideración de la Junta Directiva Internacional un informe sobre los beneficios y naturaleza de tal afiliación, por lo menos en una reunión anterior a la fecha en que se tomen medidas para efectuar la afiliación.
3. El presidente internacional nombrará todos los años a un representante ante la sede de cada una de las siguientes organizaciones: Consejo Económico y Social de las Naciones Unidas, UNESCO, Organización Mundial de la Salud, UNICEF, y el Consejo de Europa. Previa consulta con el primer y segundo vicepresidentes, el presidente internacional nombrará por

un período de tres años a un representante ante Junior Chamber International. Los designados serán Leones, preferentemente ex presidentes internacionales o ex directores que vivan cerca de las sedes de las respectivas organizaciones internacionales. Los designados tendrán derecho a un reembolso de gastos módicos, en base a un presupuesto aprobado por el Comité de Finanzas y Operaciones de la sede internacional. Los designados deberán enviar periódicamente sus informes al comité respectivo de la Junta Directiva Internacional. Dichos informes deben contener información sobre la cual nuestra asociación y la organización afiliada pueda: (1) intercambiar información y (2) cooperar mutuamente para el mejoramiento de la humanidad.

El presidente internacional podrá designar a otras personas que sirvan de representantes ante las sucursales regionales de dichas asociaciones. Sin embargo, éstos últimos no tendrán derecho a reembolso de gastos, a excepción de situaciones especiales autorizadas por el presidente internacional.

Los representantes que fueren invitados por las respectivas organizaciones internacionales a desempeñar alguna función además de la que ejercen como representantes de la asociación, antes de aceptar la oferta tendrán que obtener la autorización del presidente internacional, quien consultará con los demás miembros del Comité Ejecutivo.

4. Una vez establecida la conexión, ésta será revisada periódicamente por el comité competente de la Junta Directiva, presentando a su vez una recomendación para continuar o terminar dicha afiliación.

#### **C. OCTUBRE: MES DE LAS RELACIONES INTERNACIONALES**

Octubre será el «Mes de las Relaciones Internacionales». La celebración mundial del Día de las Naciones Unidas y del Día Mundial del Servicio Leonístico también es en octubre. Mediante nuestras publicaciones haremos llegar a los Leones, en fecha oportuna, anuncios e información sobre actividades apropiadas a las relaciones internacionales.

#### **D. PROGRAMAS DE RELACIONES INTERNACIONALES**

##### **1. Asistencia de Capacitación Vocacional**

El programa de asistencia de capacitación vocacional será puesto en práctica internacionalmente.

Las pautas de dicho programa figuran en el Manual de Comprensión y Colaboración Internacionales (IAD-65), y también serán distribuidas previa solicitud.

##### **2. Hermanamiento Internacional de Clubes**

El Hermanamiento Internacional de Clubes es un programa recíproco entre clubes de diferentes países. Su finalidad es dar a los Leones, Leos y Leonas de diferentes culturas una oportunidad de conocerse mejor. El hermanamiento debe ser únicamente entre clubes homólogos, es decir, clubes de Leones con clubes de Leones, Leos con Leos, Leonas con Leonas.

##### **3. Hermanamiento de gobernadores electos de distrito**

La División de Administración de Clubes y Distritos preparará una lista en la que cada a gobernador electo le corresponde otro gobernador electo como «hermano», durante el período de un año. Los gobernadores podrán conocerse durante un almuerzo de hermanamiento, en el Seminario de Gobernadores Electos. Además, los gobernadores electos hermanados se sentarán durante el almuerzo en una «mesa internacional», con representantes del mayor número posible de países.

La finalidad de este evento es darles a los gobernadores electos la oportunidad de intercambiar información personalmente, y estudiar las posibilidades de establecer un «hermanamiento distrital»

##### **4. Hermanamiento de distritos**

El hermanamiento de distritos es una forma de «sociedad internacional», mediante la cual un distrito de un país se relaciona con un distrito de otro país, a fines de colaborar mutuamente en determinados proyectos —ya sea en esos mismos distritos o en un distrito de un tercer país— y para promover hermanamientos de clubes

y comunidades en los respectivos distritos.

#### **5. Día de los Leones con las Naciones Unidas**

Resuélvase, que para promover el Día de los Leones en la sede la Organización de las Naciones Unidas, los clubes de Leones sean exhortados a celebrar reuniones con representantes de las agencias de la ONU en el mismo día en que nuestro presidente internacional se reúne con el secretario general de la ONU. Todo representante oficial ante el ECOSOC de la ONU presidirá y coordinará el programa anual del Día de los Leones con la ONU que se celebra en Nueva York.

#### **E. SOLICITUDES DE FONDOS, MATERIALES O SERVICIOS**

Todas las solicitudes de dinero, materiales o servicios que se reciban en la oficina internacional provenientes de los clubes de Leones, distritos o individuos, serán enviadas al gobernador del respectivo distrito. El gobernador de distrito está en mejor posición de juzgar tales solicitudes y dar razón de los recursos que pudieren haber en el distrito o regiones cercanas. Con la debida prudencia, el gobernador podrá referir la solicitud a otro gobernador, en su propio país o en el exterior. Tales empresas deben hacerse con un espíritu de mutua colaboración Leonística, y el club o distrito que hace la solicitud debe exponer en qué capacidad tomará parte en el proyecto.

#### **F. JURAMENTACIÓN INTERNACIONAL**

La siguiente promesa o voto se recomienda a todos los Leones durante ceremonias de patrocinio:

Prometo lealtad a mi patria y a la causa de la paz mundial;

Creo en los principios del Leonismo expresados en el código de ética de los Leones;

Me enorgullezco de ser un León dedicado al servicio de la humanidad.

#### **G. PROGRAMA DE PREMIOS DE RELACIONES INTERNACIONALES**

##### **1. Objetivo:**

Promover la participación de los Leones en actividades y programas que fomenten nuestro primer objetivo: «Crear y fomentar un espíritu de entendimiento entre los pueblos del orbe»

##### **2. Premios de Relaciones Internacionales**

###### **a. Premios de Relaciones Internacionales**

Anualmente se les entregará a los gobernadores un reconocimiento para premiar al León que en sus distritos se haya destacado de forma sobresaliente en actividades de relaciones internacionales, en alguna de las siguientes categorías:

- 1) Logro sobresaliente en actividades de la Fundación Lions Clubs International.
- 2) Programas y actividades de la ONU.
- 3) Programas para promover la paz y la comprensión entre diferentes países y culturas.
- 4) Iniciativa en proyectos de asistencia internacional.
- 5) Otros logros sobresalientes en el campo de las relaciones internacionales.

##### **3. Premios para los clubes**

###### **a. Premio de hermanamiento internacional**

Los clubes que informen un hermanamiento podrán escoger uno entre dos premios: un emblema de tela para adherirlo al estandarte del club, o un certificado. En un año Leonístico se otorga solamente un premio, sin importar cuántos hermanamientos se hayan podido hacer en ese año. El hermanamiento debe ser exclusivamente entre clubes homólogos, es decir, clubes de Leones con clubes de Leones, Leos con Leos, *Lioness* con *Lioness*.

**b. Emblema de Club Sobresaliente**

Para auspiciar programas de comprensión y colaboración internacionales, el presidente internacional otorga anualmente un emblema especial, sólo a un club por distrito, que debe haber sido seleccionado por el gobernador en reconocimiento a una labor sobresaliente en el campo de las relaciones internacionales.

**4. Programa Escuela en Caja-UNICEF**

Todo club de Leones que haga un donativo de 500,00 dólares o mayor a LCIF para el Programa Escuela en Caja de los Leones y UNICEF, recibirá un premio que consiste de un emblema *Escuela en Caja* para el estandarte del club. Todo club que haga más de un donativo de 500,00 dólares para el programa Escuela en Caja de UNICEF, recibirá un premio que consiste en un cheurón para el estandarte del club.

**H. ASESOR DE RELACIONES INTERNACIONALES DE DISTRITO MÚLTIPLE**

Resuélvase, instituir el cargo de asesor de Comprensión y Colaboración Internacionales de distrito múltiple.